

CM/ 53

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 MAR. 2020

VISTO: que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, se encuentra parcialmente desintegrado;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente a los efectos de asegurar el normal funcionamiento del precitado Organismo, designar interinamente en dicho Directorio al Presidente del Banco de Seguros del Estado, señor José Amorín Batlle, hasta tanto se provea definitivamente la vacante conforme a lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República y por el artículo 1º de la Ley N° 15.740 de 8 de abril de 1985;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley N° 14.151 de 7 de febrero de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Designase en forma interina para integrar el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en calidad de miembro integrante, hasta tanto

2020-2-1-0000606 -

se provea definitivamente el cargo, al Presidente del Banco de Seguros del Estado, señor José Amorín Batlle.

2º.- Comuníquese, etc.

General Moreira Fernandez

En Bto. y

German Gonzalez

Asn. Am.

0305 TAM 4 S

LACALLE POU LUIS

Veri ad. Ude

Fd

OP

ST

R86 J79

Ally